

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-nov.-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2707
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Holmes Augusto
Demandado: Alex Albin Cabrera López
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00156-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del asunto de la referencia se allega solicitud de medida, la cual se encuentra enmarcada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR el **EMBARGO** de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del **remanente** del producto de lo embargado al demandado **ALEX ALBIN CABRERA LÓPEZ** dentro el proceso ejecutivo, donde actúa como demandante la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE, contra del citado demandado, el cual se tramita en el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Cali, radicado bajo la partida **2019-00733-00**.

Librar por secretaría el oficio respectivo.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo ordenado en la presente providencia y su notificación, deberá procederse de acuerdo con lo preceptuado en el art. 298 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e763a94e98685d9bf36321450ad5facf0d3c063fe41c5288f29e1680386ff4d**

Documento generado en 22/11/2022 02:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>